

Declaraciones a ABC de monseñor Alvaro del Portillo

«Ahora, los miembros del Opus Dei podremos trabajar con más soltura en servicio de la Iglesia y de la sociedad»

Los laicos, por su parte, son fieles corrientes, que dependen del Obispo, como todos los demás fieles de la diócesis —ni más, ni menos—; en lo que es derecho común de la Iglesia. Su dependencia del Prelado del Opus Dei, en lo que se refiere a los compromisos ascéticos, formativos y apostólicos asumidos con su incorporación a la Prelatura, refuerza su unión al respectivo Obispo diocesano, ya que la Obra les ayuda a luchar para ser fieles y ciudadanos católicos ejemplares.

Los frutos de la labor del Opus Dei se quedan, en su inmensa mayoría, en las diócesis en las que trabajamos.

Por tanto resulta evidente que no existe el riesgo que usted señalaba de que la Obra quede cerrada sobre sí misma. Más aún, añadiré que los frutos de la labor del Opus Dei se quedan, en su inmensa mayoría, en las diócesis en las que trabajamos. Efectivamente, es un gran don de Dios para cualquier diócesis contar con un buen número de cristianos, con prestigio en su oficio o profesión, que se esfuerzan por llevar una vida de oración intensa y por dar un sincero testimonio cristiano, aun en medio de sus personales limitaciones. Considere también que esos hombres, esas mujeres, procuran transmitir sus ideales a los parientes, colegas y amigos, acercándolos a los sacramentos y a la vida de la gracia, haciéndoles participar más intensamente en las actividades de su respectiva comunidad parroquial.

Las diócesis se benefician con las familias cristianas que esos hombres y mujeres constituyen, y con las vocaciones al sacerdocio y a la vida religiosa que salen de esos hogares cristianos. Además, toda la comunidad civil se beneficiará también de las iniciativas asistenciales, educativas, de promoción social, etcétera, que suscitan los miembros del Opus Dei por todo el mundo, en unión con otras muchas personas, también no católicas y no cristianas.

Tampoco desde un punto de vista sociológico la Prelatura constituirá una «Iglesia de élite», ya que pueden pertenecer al Opus Dei —y de hecho pertenecen— personas de todas las profesiones, oficios y condiciones sociales.

EL CAMBIO JURÍDICO Y EL NUEVO CÓDIGO DE DERECHO CANÓNICO

—¿Ha intervenido la Comisión Pontificia para la reforma del Código de Derecho Canónico en el estudio de la petición hecha por el Opus Dei?

—No. Nuestra petición no se basaba en normas del futuro Código de Derecho Canónico, sino en la normativa conciliar y posconciliar ya vigente en la vida de la Iglesia.

A este respecto, deseo aclarar el siguiente error: se dijo, y se ha repetido, que la Asamblea plenaria de la Comisión Pontificia para la reforma del Código de Derecho Canónico, reunida en Roma a finales de octubre de 1981, había rechazado la solicitud del Opus Dei de ser transformado en Prelatura. Esto no es verdad. En efecto, la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico, ni en su reunión plenaria de octubre ni en ninguna otra ocasión, se podía ocupar de nuestra solicitud, por evidentes razones de competencia: ya que su misión es la de preparar una ley general —el nuevo Código— y de ninguna manera intenta resolver casos particulares cuyo estudio no se le había encomendado. Además, como acabo de decirle, la solicitud de transformación jurídica del Opus Dei no se basaba en posibles normas del futuro Código, sino en la normativa ya vigente.

Como Presidente del Opus Dei y como Consultor que soy de la Comisión Pontificia para la revisión del Código de Derecho Canónico, sabía bien que era falso que la Asamblea plenaria de esa Comisión hubiera desestimado la petición del Opus Dei de ser erigido en Prelatura personal. Pero preferí callar, porque no podía ni quería entablar una polémica.

Aparte de esto, y para que se haga cargo de que esas dos cosas —la Asamblea plenaria de la Comisión del Código y la petición del Opus Dei a la Santa Sede— no eran cuestiones dependientes entre sí o que se condicionaran negativamente, le añadiría un dato de calendario bastante elocuente: fue el 7 de noviembre de 1981 —y así se me comunicó oficialmente— cuando el Santo Padre decidió que se dieran los pasos necesarios para llegar al resultado que hoy comentamos. Fue, por tanto, apenas una semana después de que se tuvo la citada sesión plenaria, y precisamente en los días en que aparecieron en algunos periódicos esas informaciones equivocadas.

—Con este cambio jurídico puede decirse que se cierra una etapa de la vida del Opus Dei. ¿Querría hacer un balance de la actividad y de la extensión de la Obra durante estos pasados años, y unas previsiones sobre su labor en el próximo futuro?

—Aunque el cambio ha sido sólo —repite— en el ropaje jurídico, y nada de lo que es esencial en el Opus Dei se ha modificado, quiero afirmar que hemos dado un paso muy importante, por el que nuestro fundador rezó e hizo rezar con gran fe, durante muchos años: incluso cuando todos los caminos jurídicos estaban aún cerrados. De ahora en adelante, los miembros del Opus Dei podremos trabajar con más paz y con más soltura en servicio de la Iglesia y de la sociedad.

Me pide usted un balance y unas previsiones. En el Opus Dei no somos muy amigos de fabricar estadísticas sobre la labor apostólica. Respeto plenamente la opinión contraria, pero opino que en las obras de apostolado hay que atribuir una importancia muy secundaria a esos datos.

De una parte, porque las cifras pueden facilitar —cuando la labor fructifica— una cierta sensación de potencia humana, de —llamémosla así— **soberbia colectiva**, que nos apartaría de Dios y nos haría enojosos ante los hombres. De otra, en las realidades sobrenaturales, lo importante es el espíritu, la fidelidad al querer de Dios. El Señor, que es Todopoderoso, actúa con eficacia a través de esos instrumentos —pobres, sí, pero fieles—, aunque a los ojos de los hombres aparezcan como instrumentos inútiles o de escaso valor. La Historia está llena de ejemplos bien conocidos, comenzando por el de los doce Apóstoles, que sin duda no eran, humanamente hablando, los instrumentos más idóneos para evangelizar el mundo entero.

Pero, en fin, para ayudar a sus lectores a situarse, le diré que en la actualidad los miembros de la Obra pasan de setenta mil, de los que más de un millar son sacerdotes; que desde el fallecimiento del Fundador hemos notado su intercesión, y su empuje apostólico aún con más fuerza.

Respecto al porvenir, le repetiré que lo verdaderamente importante es mantener la fidelidad al espíritu fundacional del Opus Dei, la vibración apostólica, el afán de tratar a Dios y a su Madre Santísima, la generosa dedicación personal —con sacrificio— al servicio de los demás; y, ¿por qué no?, la audacia en el planear y ejecutar las obras de apostolado,

sin detenerse ante las dificultades, que nunca faltarán, y sin atribuir mucha importancia a las habladurías. Del resto —de enviarnos las personas dispuestas a poner el hombro, para servir a la Iglesia y a las almas— se encargará, como hasta ahora, el Señor.

Por las cifras que le he comunicado, usted mismo deducirá que estamos aún casi en los comienzos —la Obra es joven—, si bien ya no somos pocos. Aunque habría que distinguir entre unos países donde el Opus Dei está más desarrollado y otros donde apenas estamos comenzando, a muy grandes rasgos le puedo confirmar que la Obra ha echado raíces hondas en casi medio centenar de naciones, donde cuenta con hombres y mujeres del lugar dispuestos a trabajar por Jesucristo, sirviendo a la sociedad y tratando de santificar sus propias ocupaciones, según el espíritu del Opus Dei.

Como ve, trabajo no falta. Para llevarlo a cabo como Dios quiere, desearíamos contar con sus oraciones y con las de sus lectores.—**Joaquín NAVARRO VALLS.**

ANUNCIO

SOCIEDAD ESTATAL DE PROMOCION Y EQUIPAMIENTO DE SUELO

Ejecución de las obras de **TERMINACION DE LA ELECTRICACION del polígono LOS BARROS, sito en LOS CORRALES DE BUELNA (Santander)**

Convocatoria: «Boletín Oficial del Estado» número 283, de fecha 25 de noviembre de 1982

Presupuesto de contrata: 59.257.148 pesetas

Presentación de proposiciones: En el Registro de su domicilio social, calle Orense, 60. Madrid, de lunes a viernes, hasta las trece horas del día 10 de diciembre del año actual

Apertura de ofertas: Dentro de la semana siguiente a partir del 11 de diciembre próximo

Información: El proyecto técnico, pliego de cláusulas y demás condiciones estarán a disposición de los internados para su consulta en el Departamento de Contración de la Secretaría General del SEPES, durante las horas de oficina. Asimismo dicha documentación se podrá examinar en la Dirección Provincial del MOPU (Santander, calle San Fernando, número 50

Madrid, 25 de noviembre de 1982.—El director general, **Joaquín FERNANDEZ CRESPO.**